LIQUIDACION COSTAS.

Señora Juez, en firme que se encuentra la providencia que condena en costas, conforme lo ordenado en la misma, procedo a realizar su liquidación en los siguientes términos:

Agencias en derecho 1.765.000

Total. 1.765.000

Son: Un millón setecientos sesenta y cinco mil pesos ($1.765.000), siete (07) de octubre de dos mil veintidós (2022). Conste.

LUIS ELIAS CUBILLOS CHARRY
Secretario

RAMA JURISDICCIONAL DE PODER PUBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Murillo Tolima, siete de octubre de dos mil veintidós.

Rad. 2022-00030-00

De la liquidación de costas practicada córrase traslado a las partes por el término común de tres días.

Cúmplase.

La Juez,

OLGA PATRICIA VARGAS GUTIERREZ